

DECRETO Nº **1813**
TEMUCO, **01 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE ARENAS SANDOVAL		Rut :	
Funciones específicas: Realizar Extensiones de Rayos en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia , fuera del horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de órdenes de exámenes. - Preparación del paciente, pre radiografía y después de radiografía, revelado de radiografías. - Entrega de órdenes a tecnólogo. - Entrega de examen revelado al paciente, menos rx. Pelvis a bebes con diagnostico ex. Preventivo displasia. 			
Monto Total	\$ 85.204.-		
Periodo desde	01.12.2017	Hasta	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a rendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$ 85.204.- (ochenta y cinco mil doscientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CFV / arg

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

5895 / 23.11.17